

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.226/2021

Exp. Gex 10921/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2021, en relación al expediente de "Aprobación y Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022", ha aprobado inicialmente los siguientes acuerdos:

-Modificar Ordenanza Fiscal por la que se regula el Impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Modificar la Ordenanza Fiscal por la que se regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Modificar la Ordenanza por la que se regula el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

-Modificar la Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por la prestación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

-Modificar la Ordenanza por la que se regula el establecimiento de la Tasa por la entrada de vehículos a través de la vía pública

en edificios, solares y, en general, propiedades particulares y las reservas de espacios para aparcamiento, carga y descarga y actuaciones similares.

-Modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto íntegro de las ordenanzas modificadas está a disposición de los interesados en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento www.montilla.es.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los referidos acuerdos plenarios se considerarán definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Montilla, 28 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.